



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Opodepe

30 de agosto 2016



## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Opodepe

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Opodepe.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Opodepe.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes, y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Opodepe, Sonora.**

af

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$12,902	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$12,330
Bancos/Tesorería	269,812	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	46,443
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	502,592	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	49,135
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(12,296)
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$785,306</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$95,612</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>NO CIRCULANTE (Nota 2)</b>	
Terrenos	133,500	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	4,143,656
Edificios no Habitacionales	72,245		
Otros Bienes Inmuebles	2,975		
Mobiliario y Equipo de Administración	516,683	<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$4,143,656</b>
Vehículos y Equipo de Transporte	2,318,367		
Equipo de Defensa y Seguridad	207,800	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$4,239,268</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,136,176		
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$4,387,746</b>	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
		Aportaciones	4,387,746
		Resultados de Ejercicios Anteriores	356,368
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(3,810,330)
		<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$933,784</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$5,173,052</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$5,173,052</b>

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

Deudores por Impuesto Predial

2,201,595

**ACREEDORAS**

Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

2,201,595



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

### Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$95,612, está integrado por Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$12,330, por diversos proveedores y prestadores de servicios; por diversas Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$46,443, integrado por: Predial Ejidal de Productores por \$36,869, Fondo de Apoyo para la Infraestructura Básica de los Municipios por \$(1,625), Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipales por \$(553), Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública por \$(49,876), Programa Fondo para Pavimentación a los Municipios por \$(203), OOMAPAS de Opodepe por \$61,831; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$49,135, integrado por: Impuesto Sobre la Renta \$34,196, Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción \$3,382, e Inspección y Vigilancia \$11,557; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$(12,296), correspondiente a la Sub Agencia Fiscal.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante, por \$4,143,656, se integra por un crédito con BANSI por \$3,843,656, para la instalación de lámparas, y con el Gobierno del Estado por \$300,000, correspondiente a un Anticipo a Cuenta de Participaciones otorgado en el mes de diciembre para el pago de aguinaldos.

af  
Gu  
X l ce

6  
h A m



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## 1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$705,693
Derechos	50,373
Aprovechamientos	79,200
Participaciones y Aportaciones	13,947,524
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$14,782,790</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$6,314,904
Materiales y Suministros	2,550,103
Servicios Generales	2,304,870
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	714,762
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,397
Inversión Pública	6,693,060
Deuda Pública	5,024
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$18,593,120</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>(\$3,810,330)</b>

*if*

**Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, por \$3,810,330, se debió a que se ejercieron gastos mayores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó la contratación de pasivos que originaron el incremento de Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

*Gu*  
*Xbca*

*6*  
*h* *A* *m*



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Opodepe, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 8.21 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$8.21 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 81.95% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 82 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -25.78% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.26 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 26 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.99 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Opodepe presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Opodepe fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

af  
Jun  
X  
ace  
h  
A  
m  
6



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto modificado por \$454,231, que representa el 3%, básicamente en Impuestos, Derechos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones Adicionales No Previstas en su Ley de Ingresos (b)	Presupuesto Modificado (c)	Devengado (d)	Recibido (e)	Variación (e - c)		Excedentes
						Importe	%	
Impuestos	\$1,011,183	0	1,011,183	705,693	705,693	(305,490)	(30)	25,621
Derechos	221,619	40,000	261,619	50,373	50,373	(211,246)	(81)	6,557
Productos	300	0	300	0	0	(300)	(100)	0
Aprovechamientos	128,064	0	128,064	79,200	79,200	(48,864)	(38)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	739,104	0	739,104	0	0	(739,104)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	13,096,751	0	13,096,751	13,947,524	13,947,524	850,773	6	922,584
Ingresos Ordinarios 100%	15,197,021	40,000	15,237,021	14,782,790	14,782,790	(454,231)	(3)	954,762
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$15,197,021</b>	<b>40,000</b>	<b>15,237,021</b>	<b>14,782,790</b>	<b>14,782,790</b>	<b>(454,231)</b>	<b>(3)</b>	<b>954,762</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XVII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos menores a su presupuesto modificado por \$305,490, que representa el 30%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación de 28%, debido a que aún cuando se realizó campaña de pago de prediales por medios de comunicación, los



contribuyentes no acudieron a realizar el pago de este impuesto; y en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación de 56%, se debió a que no se presentó solicitud de la sociedad por este concepto, como se había previsto.

• **Derechos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos menores a su presupuesto modificado por \$211,246, que representa el 81%, reflejándose principalmente en el concepto de Desarrollo Urbano, con una variación de 100%, debido a la nula solicitud de estos servicios.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores al presupuesto modificado por \$850,773, que representa el 6%, principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones con una variación de 1%, en Participación de Premios y Loterías, con una variación de 1%; en Fondo de Fiscalización con una variación de 1% y en Consejo Estatal de Concentración de Obra Pública(CECOP), con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 5.65% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$316.03 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$4.51 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 9.06% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 9 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.14 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Opodepe sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

*af* Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

*[Handwritten signatures]*



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$2,514,462, que representa el 16%, reflejándose principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por la contratación de pasivos que originaron el incremento de Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$6,291,095	0	0	6,291,095	6,314,904	6,314,904	6,314,904	6,314,904	(23,809)	(1)
Materiales y Suministros	2,101,800	0	0	2,101,800	2,550,103	2,550,103	2,544,786	2,544,786	(448,303)	(21)
Servicios Generales	3,622,369	0	0	3,622,369	2,304,870	2,304,870	2,300,630	2,300,630	1,317,499	36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,183,944	0	0	1,183,944	482,979	482,979	482,979	482,979	700,965	59
<b>Gasto Corriente 62%</b>	<b>13,199,208</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,199,208</b>	<b>11,652,856</b>	<b>11,652,856</b>	<b>11,643,299</b>	<b>11,643,299</b>	<b>1,546,352</b>	<b>12</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	192,000	0	0	192,000	231,783	231,783	231,783	231,783	(39,783)	(21)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210,000	0	0	210,000	10,397	10,397	10,397	10,397	199,603	95
Inversión Pública	1,574,813	881,637	0	2,456,450	6,693,060	6,693,060	2,849,404	2,849,404	(4,236,610)	(172)
<b>Gasto de Inversión 37%</b>	<b>1,976,813</b>	<b>881,637</b>	<b>0</b>	<b>2,858,450</b>	<b>6,935,240</b>	<b>6,935,240</b>	<b>3,091,584</b>	<b>3,091,584</b>	<b>(4,076,790)</b>	<b>(143)</b>
Deuda Pública 1%	21,000	0	0	21,000	5,024	5,024	5,024	5,024	15,976	76
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$15,197,021</b>	<b>881,637</b>	<b>0</b>	<b>16,078,658</b>	<b>18,593,120</b>	<b>18,593,120</b>	<b>14,739,907</b>	<b>14,739,907</b>	<b>(2,514,462)</b>	<b>(16)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$18,593,120; es decir se observó una variación del 16% superior en relación con el presupuesto modificado de \$16,078,658, lo que representa \$2,514,462 mas.



• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$448,303, que representa el 21%, del presupuesto modificado, reflejándose principalmente en la partida de Combustibles, con una variación de 83%, debido a los apoyos que se otorgan a escuelas y a las diversas gestiones realizadas por los funcionarios de este Ayuntamiento.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$1,317,499, que representa el 36%, del presupuesto modificado, reflejándose principalmente en Energía Eléctrica, con una variación de 36% y Servicio de Alumbrado Público con una variación de 62% debido a que en ambas partidas no se gastó la totalidad presupuestada para estos servicios, ya que los consumos se redujeron en el ejercicio; en Telefonía Celular con una variación de 73%, debido a la disminución de teléfonos otorgados a los funcionarios; en Viáticos, con una variación de 79%, debido a que a principios del ejercicio le sustrajeron al Sr. Tesorero pólizas con documentación comprobatoria del primer trimestre de 2015, por lo que no se registró el gasto correspondiente a Viáticos de las diferentes dependencias; en Servicios Asistenciales con una variación de 80%, debido a que en este ejercicio no se requirió por parte de la comunidad este servicio.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$714,762, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$482,979, básicamente por apoyo a OOMAPAS para el pago de energía eléctrica, apoyo a programas sociales, becas otorgadas a estudiantes de educación de nivel media y superior, apoyo al fomento deportivo, apoyo otorgado a diversas instituciones educativas para gastos de operación, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$231,783, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro se ejercieron recursos por \$10,397, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$6,693,060, los cuales fueron destinados a la realización de 19 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, rehabilitación de edificios y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos a gastos indirectos.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$5,024, los cuales corresponden al pago de intereses del préstamo para aguinaldo descontados de participaciones durante el ejercicio 2015.

### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.12% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%      NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$208,087 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095      NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 36.00% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 36 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%      NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$2,532.37 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20      NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Opodepe recaudó \$835,266 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 801.31% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$8.01 en obras públicas.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.44 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$2,787,842, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$1,254,171 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,412,118, que representa el 95%, Gastos Indirectos por \$58,573 que representa el 3%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$5,370 que equivale al 1% y Gastos Financieros por \$1,896 representando el 1%, dando un total de \$1,477,957. El egreso de \$1,477,957, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,254,171, determinándose una diferencia por \$(223,786), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria número 65501734371 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 99% fueron aplicados en la ejecución de 14 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, electrificación, infraestructura básica de salud, mejoramiento de vivienda y caminos rurales. Asimismo, se destinaron recursos a gastos indirectos.



- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 1% restante se aplicó en conceptos distintos a los permitidos eb la Ley de Coordinación Fiscal.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$1,533,671, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,548,248, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$6,609, que equivalen al 1%, dando un total de \$1,554,857. El egreso de \$1,554,857, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,533,671, determinándose una diferencia por \$(21,186), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria número 5004404602 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 4.67% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 5 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*  
Municipio de Opodepe, Sonora.



• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.96 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af

Gu

ca

h

h

h

h



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Opodepe no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, al inicio del ejercicio y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo atendiendo a las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Ganadería, Agricultura, Bienestar Social, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 32.16% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.21 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

*af*  
Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Opodepe, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

**5.1 Administración Directa**

**Cuestionario de Control Interno**

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



## Revisión y Fiscalización

### Balance General

#### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existen saldos de gastos por comprobar de ex funcionarios del Municipio por \$377,446 otorgados al 15 de septiembre de 2015 de los cuales a la fecha de revisión del 03 de junio de 2016 no se habían realizado las gestiones de cobro administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

#### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$34,196, correspondientes a honorarios profesionales pagados al 31 de diciembre de 2015.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó un importe de \$14,939, debido a que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante la institución correspondiente las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y Obras Públicas.

#### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-1-001 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$12,296.

#### Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$510,975, en el saldo del pasivo del crédito con Bansi, S.A., entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$4,354,631 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-003: Bansi, S.A. por \$3,843,656.

#### Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$14,559 y acreedores por \$5,000, de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

#### Observaciones Generales

- 1.8 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 14 de los 44 acuerdos aplicables para el ejercicio 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 30.

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden una reserva para contingencias por \$1,105,780 ya que se tiene conocimiento de 7 litigios laborales, lo cual podría repercutir en el erario municipal de resultar una resolución judicial adversa.



## Estado de Ingresos y Egresos

### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se captaron ingresos por \$10,857 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Municipio, utilizándose para gastos de operación, según póliza de ingresos número 66 del 31 de diciembre de 2015.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se captaron ingresos por \$5,019 por concepto de agua potable, sin que fueran depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización y a la fecha de la revisión del 03 de junio del 2016 no fue aclarado el destino de los mismos, según póliza de ingresos número 58 del 1 de noviembre de 2015.
- 1.12 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del período de \$17,520.

### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$210,358.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos y diario sin evidencia documental del gasto por \$184,992.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas por un importe ejercido de \$775,571, realizadas con Recursos del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61414-01: Construcción e Instalación de Letreros Identificadores en Acceso de las Comunidades; 61219-01: Rehabilitación de Iglesia Católica y Construcción de Explanada, en la Localidad de Meresichic; 61219-02; Instalación de Plafón en Archivo Municipal, en la Localidad de Opodepe y 61502-03: Acceso Principal Sur en Opodepe.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61411-02: Suministro y Colocación de Luminarias con Tecnología LED de Luz Mejorada y Ahorrativa en Varias Localidades del Municipio de Opodepe, contratada con Comercializadora en Bioiluminación, S.A. de C.V., por un importe contratado de \$4,024,174 de los cuales se ha ejercido un monto de \$4,500,000, haciendo una diferencia de \$475,826 se realizó con Recursos Propios, se presentaron expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de oficio de autorización, planos, especificaciones, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra. Además, el monto total de la obra se fraccionó en 2 contratos los cuales se adjudicaron a la misma empresa con firmas de



contratos con días de diferencia, mediante el procedimiento de Licitación Simplificada, cuando por el monto total de la obra debió haberse realizado el procedimiento de Licitación Pública.

#### Recursos Humanos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$107,832.

#### Objetivos y Metas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 1,754 metas seleccionadas se acreditaron 564 incumpliendo con 1,190 consistentes en: Presidir actos cívicos y Públicos (12), Atender en Audiencia a los Habitantes del Municipio (1,005), Convocar y asistir a las reuniones del ayuntamiento y levantar actas correspondientes en el libro respectivo (3), Coordinar actividades de la junta de reclutamiento municipal, para el registro y control de los ciudadanos para cumplir con el Servicio Militar (9) Suplir en su ausencia al C. Presidente en eventos Públicos (16), brindar servicio de limpia y recolección de basura (22), llevar a cabo el mantenimiento y conservación de las calles del municipio (24), llevar a cabo el mantenimiento y conservación de alumbrado público (3), coordinarse y complementar acciones con instituciones de seguridad pública estatal y federal (3), Elaborar informes sobre la situación que guarda la prestación del servicio de seguridad en el municipio para enviarlos al Consejo Estatal de Seguridad Pública (1) y Auxiliar en sus funciones a las autoridades federales y estatales (92).

#### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$577,423.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observaron pólizas de egresos que no cumple con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$89,565.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$5,370, según póliza de egresos 405 de fecha 06 de noviembre de 2015 de la cuenta bancaria número 65501734371 de Santander, S.A., respaldada con la factura número 266 de fecha 21 de diciembre de 2015 por concepto de compra de refacciones, generando además productos financieros por \$28, mismos que fueron calculados en base a la TIE



(Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del fondo hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente por restituir \$5,398.

- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 11 obras públicas por un importe ejercido de \$1,417,489, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-02/62101-01/62101-02/62101-03 /62101-04: Mejoramiento de Vivienda a Base de Enjarre de Muros, en Varias Localidades; 62201-01: Construcción de Tejabán de Centro de Salud en la Localidad de Opodepe; 62201-02: Mejoramiento de Centro de Salud de la Localidad de Meresichic; 62201-03: Conexión de Agua Potable para Diferentes Calles de la Localidad de Querobabi; 62202-01: Ampliación de Centro de Salud de Localidad de Querobabi; 62303-03: Perforación de Pozo de Agua Potable de la Localidad de Opodepe; 62303-04: Perforación de Pozo de Agua Potable de la Localidad de Querobabi; 62403-04: Rehabilitación de Laguna de Oxidación en la Localidad de Meresichic; 62403-07: Rehabilitación de Drenaje en Avenida Juárez en la Localidad de Querobabi; 62411-02: Electrificación en la Localidad de Meresichic y 62508-02: Limpieza y Nivelado de Caminos de Terracería en Varias Localidades.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$226,005.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Opodepe, como una dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, efectuándose en el periodo de enero a diciembre de 2015 los registros de los ingresos de dicho organismo por \$426,856 en la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, subcuenta 2115-1-006: OOMAPAS Opodepe, de la Administración Municipal.



**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	21	\$9,279,896
No Cuantificadas	3	0
	<b>24</b>	<b>\$9,279,896</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,279,896. Esto representa el 49.91% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.10 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 50 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%  
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

*af*

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

*Ju*

Año	Observaciones por Solventar
2012	37
2013	31
2014	35

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.99	20%	1.40
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.14	20%	1.03
Evaluación al ejercicio del gasto	8.44	20%	1.69
Evaluación a la administración de fondos	7.96	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	4.21	10%	0.42
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.10	20%	1.02
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.36</b>

## VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

### Administración Directa

#### Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	\$184,992
Pólizas sin evidencia documental (FISM DF).	577,243
Recursos del FISM DF aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.	5,398
Pólizas sin evidencia documental (FORTAMUN DF).	226,005



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.14, 1.19, 1.21 y 1.23 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Opodepe, Sonora.**

### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Opodepe, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Opodepe, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Opodepe, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Opodepe, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Opodepe, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

